

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0268/25

VISTO:

La necesidad de cubrir la licencia de la agente Marcela Fabiana Vigil; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada trabajadora cumple una tarea esencial para el normal funcionamiento de este Honorable Cuerpo.

Que es imperioso poder contar con un reemplazo hasta tanto la agente mencionada se reintegre a su puesto de trabajo.

POR TODO ELLO, el **PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º Designase a la Señorita María Gabriela Ibarra, DNI 23.258.316, como agente mensualizado de este Honorable Concejo Deliberante, con un régimen horario de treinta y cinco horas semanales (35 hs.) a partir del 1 de Enero y hasta el día 31 de Marzo de 2026, con un haber mensual de \$ 806.239,13 (Pesos: ochocientos seis mil doscientos treinta y nueve con trece centavos).-

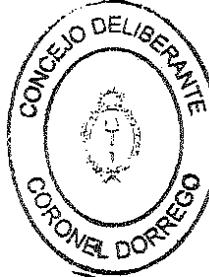
ARTICULO 2º La agente que se mensualiza prestará servicios de maestranza en dependencias del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3º Autorízase a la Oficina de Personal a liquidar los incrementos de haberes que disponga el Departamento Ejecutivo para el personal comprendido en el escalafón municipal.

ARTICULO 4º Fíjase la siguiente imputación: 1.1.1.02.00000 - HCD - 01- Acciones Legislativas 1.2.1.0. Retribuciones del Cargo.-

ARTICULO 5º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE PRESIDENCIA, 16 de Diciembre de 2025.-



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE